



EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7
"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LÍBANO"

FECHA:
Julio 28 de 2014

CONTRATO DE SUMINISTRO

No. 101-2014

CONTRATO No: 101 de 2014
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS
CONTRATISTA: DSIVENTAS – ALBA ESPERANZA CHARRY SILVA (Representante por poder, a través de Contrato de preposición del 06-04-2006. Ante sustentado por registro de matrícula mercantil.)
IDENTIFICACION: 5.908.250-1
CONTRATANTE: EMSER E.S.P.
VALOR: \$ 14'907.290.
OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA EMSER E.S.P. SEMESTRE 2-2014
DURACION: Quince Días (15) Calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Entre los aquí suscribientes **JOHANNA PAOLA GUZMAN MORA**, mayor de edad, domiciliada en Líbano Tolima, identificada cédula de ciudadanía N° **1.109.291.855** expedida en Fresno Tolima, en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano "EMSER ESP.", y como tal representante legal de la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 147 de Diciembre 28 de 2012, emanado de la Alcaldía Municipal de Líbano Tolima, y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, facultado para contratar mediante Acuerdo No. 001 de Enero 9 de 2014 de la Honorable Junta Directiva de la EMSER E.S.P. por una parte quien en adelante se denominara **LA EMSER E.S.P.** y por la otra la señora **ALBA ESPERANZA CHARRY SILVA** Identificada con cedula de ciudadanía No. 39.554.681 de Girardot, quien obra por poder del señor **GERMAN CHARRY ALCALA** según contrato de preposición suscrito el 06 de abril de 2006 inscrito en la cámara de comercio de Ibagué el día 21 de abril de 2006 bajo el No 27417 del Libro VI, quien en lo sucesivo para todos los efectos de éste contrato se llamará el **CONTRATISTA**, hacemos constar que hemos celebrado el presente contrato de suministros Conforme a las siguientes consideraciones: **1)** Que la Empresa de Servicios Públicos EMSER E.S.P, requiere adquirir los elementos de seguridad industrial necesarios para el personal de la parte operativa, durante el segundo semestre de la vigencia del 2014, con el fin de estar plenamente protegidos y con la seguridad adecuada para que puedan desarrollar el cumplimiento de sus labores diarias. **2).** La Empresa podrá celebrar los contratos o convenios necesarios para la realización de actividades y/o proyectos acordes con su objeto social. **3).** Que se realizó estudio previo, en el que se determinó contratar con una persona natural o jurídica para adquirir el Suministro de elementos de seguridad industrial para todos los empleados de la parte operativa y se cursó solicitud de oferta mediante la invitación de Mínima Cuantía No 007-2014, publicada en la página web www.emseresp.com y el contratista presentó propuesta ajustada a lo requerido por la



EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7
"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LÍBANO"

FECHA:
Julio 28 de 2014

CONTRATO DE SUMINISTRO

No. 101-2014

EMSER E.S.P. **6).** Que existe disponibilidad presupuestal para atender este compromiso. **7.)** Que de conformidad con lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación, Acuerdo 005 del 16 de Junio de 2014, el presente contrato de suministro de Dotación, se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA EMSER E.S.P. SEMESTRE 2-2014. **SEGUNDA.- OBLIGACIONES Y GARANTIAS DEL CONTRATISTA:** **1)** Cumplir con el objeto del contrato. **2)** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la invitación de Mínima Cuantía y a la oferta presentada por el contratista. **3)** Suministrar elementos de primera calidad de marcas reconocidas en el mercado que cumplan con las normas ICONTEC y ANSI **5)** mantener las garantías de fábrica de los elementos suministradas. **5)** Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. **6)** Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. **7)** Amparo de cumplimiento sobre el 10% del valor real del contrato, durante el término del Contrato y Seis (06) meses más. **8)** Garantía de Calidad en los bienes y Servicios sobre el 10% del valor real del contrato, durante el término del Contrato y Seis (06) meses más. **TERCERA.- OBLIGACIONES EMSER E.S.P:** 1.- Exigir del CONTRATISTA y/o el Garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2.- Pagar el valor del presente contrato una vez recibidos los bienes a satisfacción. **CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es por la suma de Catorce Millones Novecientos Siete Mil Doscientos Noventa Pesos Moneda Legal Corriente (\$14'907.290.00), valor que incluye los impuestos, costos y gastos en que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del objeto contratado. Que serán cancelados de la siguiente manera **1.** se cancelaran Contra pedido y factura de cobro presentada, previa certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el Técnico Administrativo de Recursos Físicos, quien obrará como supervisor y cancelada por intermedio de la Dirección, Administrativa, Financiera y Comercial, una vez recibido el producto a entera satisfacción, incluyendo todos los costos de Ley. Así mismo es entendido que solamente tendrá derecho a los emolumentos aquí pactados y no a prestaciones sociales, debido a que este contrato no genera ninguna relación laboral. **QUINTA.- DURACION DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato será de quince días (15) calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio. **SEXTA.- IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo a la siguiente imputación: CDP No. 247 código 054112, Rubro Protección y Bienestar Social del 29-05-2014 (15'000.000) y COMPROMISO No. 383 Código 054112 (\$14'907.290), Rubro Protección y Bienestar Social, **SEPTIMA: - SUPERVISION:** La Supervisión Principal sobre la ejecución del presente contrato será realizada por la Técnico Administrativa de recursos Físicos y como revisores de todas las tallas, marcas, calidades y demás elementos a suministrar de la parte de los trabajadores oficiales estarán a cargo del Director Técnico y de Planeación y del Profesional Universitario Grupo Redes y Aseo; los elementos de seguridad industrial serán los contenidos en el siguiente detalle y



EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7
"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LÍBANO"

FECHA:
Julio 28 de 2014

CONTRATO DE SUMINISTRO

No. 101-2014

precios unitarios previamente establecidos por el oferente en su propuesta, los cuales serán fijos durante la ejecución del contrato.

No.	ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	UND	CANT	VAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CARPAS TIPO GABAN	UND	9	36,679	330,113
2	CARPAS PANTALON - CHAQUETA	UND	20	59,763	1,195,264
3	BOTA DE CAUCHO NEGRA (Diferentes tallas)	PAR	20	27,214	544,280
4	BOTA DE CAUCHO (Punta de acero - Diferentes Tallas)	PAR	12	48,038	576,456
5	OVEROLES BLANCOS DOS PIEZAS CON LOGOTIPO Y CINTA REFLECTIVA (Diferentes tallas)	UND	13	45,511	591,643
6	OVEROLES AZULES DOS PIEZAS REFLECTIVOS CON LOGOTIPO Y CINTA REFLECTIVA (Diferentes tallas)	UND	40	45,511	1,820,440
7	BOTAS CAUCHO BLANCA (Diferentes tallas)	PAR	10	29,580	295,800
8	CASCO BLANCO – con logo de EMSER E.S.P. - NORMA ICONTEC	UND	5	33,872	169,360
9	CASCO AMARILLO con logo de EMSER E.S.P. - NORMA ICONTEC	UND	5	33,130	165,650
10	GUANTES AMARILLOS	PAR	360	10,057	3,620,520
11	CINTURON ERGONOMICO – NORMA ICONTEC	UND	30	27,214	816,420
12	GUANTES LATEX	CAJA	10	20,722	207,220
13	TAPABOCA DESECHABLE	CAJA	10	11,832	118,320
14	TAPABOCA NEGRO	PAQUETE x 100 Und	10	47,328	473,280
15	ROLLO CINTA SEÑALIZACION AMARILLA	Und x 300 Mts	2	22,481	44,962
16	GUANTES DE CAUCHO NEGRO CORTOS	PAR	60	7,691	461,460
17	GAFAS TRANSPARENTES ANTIEMPAÑANTE	UND	12	7,691	92,292
18	ARNÉS PARA TRABAJO EN ALTURAS	UND	3	185,600	556,800
19	CACHUCHA CON LOGOTIPO DE EMSER E.S.P.	UND	25	11,240	281,000
20	CAMILLA	UND	1	185,600	185,600
21	CARTUCHO PARA CARETAS MANEJO QUIMICO REF. 9-243	UND	13	49,694	646,022
22	CANECAS PLASTICAS MEDIANAS	UND	18	38,454	692,172
23	PAJA PARA ESCOBAS	ARROBA	3	248,472	745,416
24	EXTINTOR SOLCAFLAN 10 LB	UND	1	97,800	97,800
25	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 10 LB	UND	1	179,000	179,000

OCTAVA - CADUCIDAD: EMSER E.S.P. Previo requerimiento hecho por escrito al CONTRATISTA declarará la caducidad del presente contrato cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará

	FECHA: Julio 28 de 2014
CONTRATO DE SUMINISTRO	No. 101-2014

cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación prevista de acuerdo al proceso de invitación realizado, **PARAGRAFO.-** La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **NOVENA.- CESION y SUBCONTRATACION:** El CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar el presente contrato sino con el consentimiento previo y escrito de EMSER E.S.P. **DECIMA.- INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES.-** Este contrato se rige por lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 142 de 1994, manual interno de contratación Acuerdo 005 del 16 de Junio de 2014, y demás normas reglamentarias. **DECIMA PRIMERA.- LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO:** las partes de común acuerdo pueden dar por terminado el contrato en forma bilateral, por cumplimiento del objeto contractual, por vencimiento del plazo. **DECIMA SEGUNDA.- LIQUIDACION DEL CONTRATO:** EMSER E.S.P. podrá liquidar el presente contrato de conformidad a lo establecido en el artículo VIGECIMO SEPTIMO del Manual Interno de Contratación, Acuerdo 005 del 16 de Junio de 2014. **DECIMA TERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **DECIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO:** EL presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución: 1.- La disponibilidad presupuestal correspondiente **DECIMA QUINTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción. Para constancia se firma en El Líbano Tolima a los Veintiocho (28) días del Mes de Julio del año Dos mil Catorce (2014).

POR EMSER E.S.P.

POR EL CONTRATISTA

JOHANNA PAOLA GUZMA MORA
C.C. 1.109.291.855 Fresno Tolima

ALBA ESPERANZA CHARRY S.
DISVENTAS NIT. 5.908.250-1
Representante por poder según
contrato de preposición.

FIRMADO EN ORIGINAL